Villa Hayes, 20 de octubre de 2.023.-

Dictamen UOC N° 017/2023.

Licitación por Concurso de Oferta Nº 005/2023
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA PARA LA ESC. BAS. N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI Y COL. NACIONAL JOSÉ FALCÓN"
ID Nº 435002

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer:

Que, conforme a la **Observaciones** realizadas por los técnicos verificadores, se menciona cuanto sigue:

Que, visto la adenda N° 001/2023 al PBC en el punto **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.**

Que, con relación a la observación sobre el periodo de ejecución: se informa a la Dirección de Normas y Control de la DNCP, **la reducción** de los plazos de ejecución a **60 (SESENTA) días,** la cual se enmarcan sin excepciones en el presente Ejercicio Fiscal mediante la adenda mencionada. Por lo que no se estima la plurianualidad.

Que, según el sistema de trabajo elaborado por un profesional Arquitecto y el fiscal de obras de la institución en comunicación con la empresa adjudicada, 60 días son suficientes para la terminación de una obra de esta envergadura (MURALLA PERIMETRAL CON VERJA) la cual no cuenta con mucha complejidad para su ejecución.

Que, con la delimitación del predio escolar mediante la muralla, se pretende resguardar la seguridad de los alumnos que asisten en la institución.

Por tal motivo consideramos que la reducción de plazo, se ajusta a Derecho, no arremetiendo contra los principios **de Igualdad y Libre Competencia** sustentadas en el **Art. 4 de la Ley 2051/03,** ya que la reducción es realizada en el transcurso de la segunda etapa de adjudicación, en donde prima el **Interés público.**

En base a todo lo expuesto, indicamos que la reducción de plazo establecido en la Adenda, no transgrede las normativas legales que fueron mencionadas ya que no se considera una situación no imputable al proveedor o por falta de planificación de la convocante.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes